

Santiago, 07 de junio de 2018

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS A INVITACIÓN A CONSULTOR INDIVIDUAL
CHL/IC/061/2018**

“Consultor/a para elaborar las propuestas de nuevas estructuras y plantas municipales en el marco de la Ley N° 20.922, en la/s comuna/s de Quinta Normal y Curacaví (Región Metropolitana)”.

Pregunta N°1

Se puede considerar como parte del itemizado de gastos el pago previsional, esto es la AFP y Fonasa y el 10% adicional correspondiente a los PPM, para el impuesto a la renta, de forma adicional a los honorarios por el servicio?

R: PNUD paga por una oferta global completa. El consultor debe incluir en ella lo que considere pertinente para el logro de la consultoría. Para los pagos, será necesario presentar una boleta de honorarios, sin embargo, PNUD no actúa como retenedor, por lo que es el/la consultor/a es el/la responsable de pagar los impuestos correspondientes.

Pregunta N°2

Como ustedes pagan por avance de gestión, ¿los gastos correspondientes a viáticos, seguros, pasajes, etc. son adicionales o se deben considerar en los porcentajes que ustedes indican. es decir, si cumplida la primera etapa ustedes pagarían el 5%, correspondiente solamente al ítem de los honorarios o al cobro total por el servicio?

R: PNUD paga por una oferta global completa que debe incluir los costos asociados al cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Los porcentajes de pago se desprenden de esta oferta global y completa (todo incluido).

Pregunta N°3

Cuando el asesor debe asistir, junto con el equipo del PNUD, al Municipio para efectos de la presentación ¿quién paga los gastos de pasajes, estadía y alimentación?

R: Tal como se indica en el punto VIII. de los Términos de Referencia: “El consultor/a debe considerar en su oferta económica (Anexo II) los costos de transporte, alojamiento y alimentación para asistir a las jornadas asociadas a la consultoría, indicadas en el número IV”.

Pregunta N°4

¿Cuándo el asesor deba concurrir a capacitación al PNUD, quien paga los gastos de alimentación, estadía y pasajes?

R: Tal como se indica en la Página 5 de los Términos de Referencia, pie de página N°2: “El/la consultor/a debe considerar dentro de sus costos, la participación a esta jornada, la que tendrán una duración de un día. El taller incluye almuerzo. (el traslado debe estar considerado en la propuesta económica del consultor/a)”.

Pregunta N°5

¿Cuántos días como mínimo debe asistir el asesor al municipio, en el desarrollo de su labor a la semana?

R: Tal como se indica en el punto IV. de los Términos de Referencia: “Actividades: 3. Apoyar, guiar y acompañar el desarrollo de los productos, respondiendo consultas y/o dudas que surjan en el proceso. Para ello deberá mantener permanente contacto con los equipos municipales que se le asignen, y con al menos presencia semanal en promedio de dos días por cada municipio”.

Pregunta N°6

¿Si postulo para asesorar a dos o más municipio, conforme a los TTR, ¿los honorarios y gastos se desglosan por municipio, o se presentan en total por los dos o más municipios?

R: La consultoría comprende ambos municipios mencionados. Por lo que la oferta global completa (todo incluido) corresponde a ambos municipios.

Pregunta N°7

¿Puedo acomodar o ampliar los anexos para hacer más clara mi oferta?

R: Es requerimiento obligatorio presentar los Anexos oficiales del PNUD. Sin embargo, en los campos sombreados puede incluir la información adicional que estime conveniente.

Pregunta N°8

¿Hay multas por atraso en la entrega de los informes?

R: No se consideran multas por atraso. Sin embargo, si estos existiesen y amenazaran el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, el PNUD podrá poner fin al contrato cuando lo estime conveniente. Lea el Anexo V: Condiciones Generales del Contrato IC.

Pregunta N°9

¿Puedo enviar antecedentes que acrediten mi calidad profesional y mis estudios, cursos, capacitaciones?

R: Sí, de todas formas, serán solicitados al/la consultor/a seleccionado/a.

Pregunta N°10

¿Como la información debe darse por mail, es por alguna razón técnica no puedo enviarla en un solo correo, puede desglosarla en más de un correo electrónico?

R: Tal como se indica en la página 1 de los Términos de Referencia: “Los antecedentes por correo electrónico están limitados a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (cuatro) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados”.

